

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2681

ARTÍCULO 1º: Dispóngase cercar el lateral , por Calle 25 , del Jardín Zoológico Municipal , con plantas de la especie "lambertiana común" y/o similar.-----

ARTÍCULO 2º: El cerco mencionado en el artículo anterior , deberá permitir el libre acceso del público a la gruta de Nuestra Sra. De Luján.-----

ARTÍCULO 3º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la adecuación de las partidas presupuestarias correspondientes.-----

ARTÍCULO 4º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MA
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Para
25/04/07